



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020260180600

Que mediante providencia calendada dos (2) julio de dos mil
veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **SEGUROS DEL ESTADO SA** presenta contra la **SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**, admitió la acción de tutela y resolvió: "...1. Reconocer personería al abogado Sigifredo Wilches Bornacelli, portador de la tarjeta profesional n.º 100.155 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en representación de la accionante, en los términos del poder conferido. 2. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 3. Vincular al **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR** y a las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso n.º 20001-31-05-004-2022-00170-00 para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre la petición de amparo. 4. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocado y vinculado para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso referido en el numeral anterior y copia de las providencias que se censuran. 5. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en portal virtual de esta corporación..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a CAMILO MATIAS MEDRANDA SASTOQUE, PEDRO POLO RAMIREZ, MARCO ANTONIO TAPIAS SANTAMARIA, INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIO S.A.S - IDECON S.A.S, ALVARO MARINO PISCIOTTI HERNANDEZ, INDUSTRIAL DE GASES S.A.S., ISIDRO GARCIA, MARCO ANTONIO TAPIAS, JUAN CARLOS ZAMBRANO y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso n.º 20001-31-05-004-2022-00170-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 3 julio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 3 julio de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co